



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Santo Domingo, D.N.,
17 de marzo, 2021.

A los Proponentes habilitados en el concurso: **Ref.: JCE-CCC-CP-2021-0002.**

Asunto Notificación de Adjudicación.

Distinguidos señores:

Actuando a nombre del Comité de Compras y Contrataciones de la Junta Central Electoral, tenemos bien a notificarles que el Comité aprobó mediante decisiones emitidas en el **Acta No.CCC-07-2021, ADJUDICAR** las órdenes de compras para la **adquisición de materiales de higiene y protección**, a ser utilizados para evitar la propagación del Covid-19 en las dependencias de la institución, de la manera siguiente:

1. ECOQUIMICA RLP, SRL, se le adjudica la Orden de Compra para la adquisición de los siguientes productos, con las características requeridas en el concurso Ref.: JCE-CCC-CP-2021-0002:

- a) Mil (1,000) galones de alcohol isopropílico al 70%, marca Winners, por un valor de **Trescientos Sesenta Mil Ciento Setenta Pesos con 00/100 (RD\$360,170.00) más ITBIS**, y
- b) Quinientos (500) galones de líquido desinfectante para alfombras, marca Winners, por un valor de **Cincuenta y Nueve Mil Trescientos Veinte Pesos con 00/100 (RD\$59,320.00) más ITBIS**.

Para un total general de **Cuatrocientos Noventa y Cuatro Mil Novecientos Noventa y Ocho Pesos con 20/100 (RD\$494,998.20) impuestos incluidos**.

2. EDYJCSA, SRL, se le adjudica la Orden de Compra para la adquisición de los productos indicados a seguidas, con las características requeridas en el concurso Ref.: JCE-CCC-CP-2021-0002:

- a) Quinientas (500) unidades de dispensadores para gel antibacterial, según muestra, por un valor de **Ciento Cuarenta y Cinco Mil Pesos con 00/100 (RD\$145,000.00) más ITBIS**, y
- b) Quinientos (500) galones de gel antibacterial al 70%, marca Pentel, por un valor de **Ciento Ochenta y Siete Mil Quinientos Pesos con 00/100 (RD\$187,500.00) más ITBIS**.

Para un total general de **Trescientos Noventa y Dos Mil Trescientos Cincuenta Pesos con 00/100 (RD\$392,350.00) impuestos incluidos**.

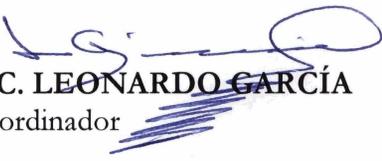
3. INDUSTRIAS CHEAZ, SRL, se le adjudica la Orden de Compra para la adquisición de dos mil (2,000) unidades de protectores faciales con logo de la JCE, según muestra, con las características requeridas en el concurso Ref.: JCE-CCC-CP-2021-0002, por un valor total de **Ciento Cincuenta y Tres Mil Cuatrocientos Pesos con 00/100 (RD\$153,400.00) impuestos incluidos**.

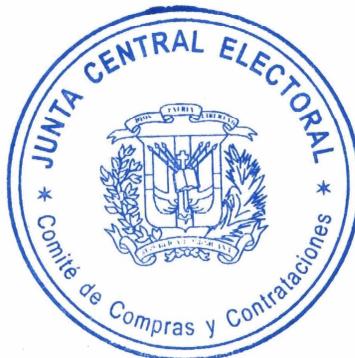
4. **ZEC ZOLO ENFOQUE CREATIVO, EIRL**, se le adjudica la Orden de Compra para la adquisición de mil quinientas (1,500) unidades de atomizadores plásticos de 16 onzas, con aplicador, según muestra, con las características requeridas en el concurso Ref.: JCE-CCC-CP-2021-0002, por un valor total de **Cincuenta y Nueve Mil Cuatrocientos Setenta y Dos Pesos con 00/100 (RD\$59,472.00) impuestos incluidos.**
5. **ALEJANDRO DE OLEO CUELLO**, se le adjudica la Orden de Compra para la adquisición de cien (100) unidades de termómetro digital infrarrojo, marca Bing Zun infrarrojo BZ-R6 con baterías AAA Rayovac alcalina incluidas, por un valor total de **Ciento Seis Mil Doscientos Pesos con 00/100 (RD\$106,200.00) impuestos incluidos.**
6. **GTS DOMINICANA, SRL**, se le adjudica la Orden de Compra para la adquisición de quinientas (500) unidades de alfombras para higienización de calzados, tamaño 36"x24" con bandejas incluidas, según muestras presentadas en el concurso Ref.: JCE-CCC-CP-2021-0002, por un valor total de **Seiscientos Sesenta Mil Ochocientos Pesos con 00/100 (RD\$660,800.00) impuestos incluidos.**

NOTAS:

- a) **GTS Dominicana, SRL**, debe constituir una **Garantía de Fiel Cumplimiento** por el equivalente al 4% del monto total adjudicado, en los términos que establece la convocatoria del concurso de referencia. La misma se mantendrá vigente por un periodo de tres (3) meses posteriores a la recepción satisfactoria de lo adjudicado y debe entregarse en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles a partir de esta notificación.
- b) Las muestras depositadas deben retirarse dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha, en horario de nueve de la mañana (9:00 A. M.) a dos de la tarde (2:00 P.M.); transcurrido ese plazo, la institución dispondrá de las muestras que no hayan sido retiradas.
- c) Las muestras correspondientes a materiales o productos que resultaron adjudicados no serán devueltas a los adjudicatarios.

Atentamente,


LIC. LEONARDO GARCÍA
Coordinador



LG/kf.-